DECRETO Nº 05/2008

VISTO: La Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas en Sesión de fecha 21 de mayo de 2008, respecto al Proyecto de modificación presupuestal de la Junta Departamental de Treinta y Tres, correspondiente al período 2008-2010.-

RESULTANDO: Que el Tribunal acuerda observar el referido documento por lo expresado en los párrafos 4.3,4.4 y 5.3 del dictamen.-

CONSIDERANDO: Que se ha dado cumplimiento al Artículo 273 de la Constitución y que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 211 se recibió el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República.-

ATENTO: A las normas constitucionales y vigentes.-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA

1º) Sancionar en forma definitiva el Proyecto de Modificación Presupuestal correspondiente al período 2008-2010, aceptando las observaciones efectuadas en los párrafos 4.3, 4.4 y 5.3 en el dictamen del Tribunal de Cuentas realizando las modificaciones correspondientes.

2º) Pase al Tribunal de Cuentas y a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Nota: Este Decreto se aprobó con 25 votos en 26 presentes.-

GUSTAVO DOMÍNGUEZ RUIZ Mtra. Mª DEL CARMEN OLASCUAGA
Secretario Presidenta